

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Administrativo y de Apoyo de Confianza de las Instituciones del Sistema de Centros Públicos CONACyT (Apartado "A")

Ramo: 38-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Unidad 90E-Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

Vigencia a partir 1 de Enero de 2023

AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular	Compensación Garantizada
Confianza						
CF33349	Promotor de Tecnología	3	N019	Maximo	22,804.40	485.60
CF34374	Delegado Administrativo	3	N019	Maximo	22,804.40	485.60
CF21504	Encargado de Auditoría	3	N019	Maximo	22,804.40	485.60
CF21508	Encargado de Control y Evaluación	3	N019	Maximo	22,804.40	485.60
CF21509	Encargado de las Investigaciones	3	N019	Maximo	22,804.40	485.60
CF21504	Encargado de Auditoría	3	N019	Medio	22,738.35	485.60
CF21509	Encargado de las Investigaciones	3	N019	Medio	22,738.35	485.60
CF21508	Encargado de Control y Evaluación	3	N019	Medio	22,738.35	485.60
CF33349	Promotor de Tecnología	3	N019	Medio	22,738.35	485.60
CF34374	Delegado Administrativo	3	N019	Medio	22,738.35	485.60
CF21508	Encargado de Control y Evaluación	3	N019	Minimo	22,638.45	485.60
CF33349	Promotor de Tecnología	3	N019	Minimo	22,638.45	485.60
CF21504	Encargado de Auditoría	3	N019	Minimo	22,638.45	485.60
CF34374	Delegado Administrativo	3	N019	Minimo	22,638.45	485.60
CF21509	Encargado de las Investigaciones	3	N019	Minimo	22,638.45	485.60
CF33348	Ejecutivo de Proyectos Técnicos	3	N018	Maximo	21,724.65	448.80
CF21502	Auditor	3	N018	Maximo	21,724.65	448.80
CF33347	Asesor Ejecutivo	3	N018	Maximo	21,724.65	448.80
CF33347	Asesor Ejecutivo	3	N018	Medio	21,443.05	448.80
CF33348	Ejecutivo de Proyectos Técnicos	3	N018	Medio	21,443.05	448.80
CF21502	Auditor	3	N018	Medio	21,443.05	448.80
CF33348	Ejecutivo de Proyectos Técnicos	3	N018	Minimo	20,989.80	448.80
CF21502	Auditor	3	N018	Minimo	20,989.80	448.80
CF33347	Asesor Ejecutivo	3	N018	Minimo	20,989.80	448.80
CF33346	Asesor Técnico	3	N017	Maximo	20,893.40	448.80
CF04675	Secretaría Privada de Dirección	3	N017	Maximo	20,893.40	448.80
CF03044	Chofer de la Oficina de la Dirección General	3	N017	Maximo	20,893.40	448.80
CF21505	Asistente de Auditoría	3	N017	Maximo	20,893.40	448.80
CF21505	Asistente de Auditoría	3	N017	Medio	20,378.45	448.80
CF33346	Asesor Técnico	3	N017	Medio	20,378.45	448.80
CF03044	Chofer de la Oficina de la Dirección General	3	N017	Medio	20,378.45	448.80
CF04675	Secretaría Privada de Dirección	3	N017	Medio	20,378.45	448.80
CF21506	Auxiliar de Auditoría	3	N016	Maximo	19,778.00	624.00
CF34373	Administrador Ejecutivo	3	N016	Maximo	19,778.00	624.00
CF03044	Chofer de la Oficina de la Dirección General	3	N017	Minimo	19,926.50	443.80
CF04675	Secretaría Privada de Dirección	3	N017	Minimo	19,926.50	443.80
CF21505	Asistente de Auditoría	3	N017	Minimo	19,926.50	443.80
CF33346	Asesor Técnico	3	N017	Minimo	19,926.50	443.80

Ramo: 38-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Unidad 90E-Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

Vigencia a partir 1 de Enero de 2023

AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular	Compensación Garantizada
CF34373	Administrador Ejecutivo	3	N016	Medio	19,353.25	624.00
CF21506	Auxiliar de Auditoría	3	N016	Medio	19,353.25	624.00
CF33345	Especialista de Proyectos Técnicos	3	N015	Maximo	18,860.55	624.00
CF03043	Chofer de Dirección	3	N015	Maximo	18,860.55	624.00
CF33344	Jefe de Servicios Especializados	3	N015	Maximo	18,860.55	624.00
CF34373	Administrador Ejecutivo	3	N016	Minimo	18,838.45	624.00
CF21506	Auxiliar de Auditoría	3	N016	Minimo	18,838.45	624.00
CF03043	Chofer de Dirección	3	N015	Medio	18,326.50	624.00
CF33345	Especialista de Proyectos Técnicos	3	N015	Medio	18,326.50	624.00
CF33344	Jefe de Servicios Especializados	3	N015	Medio	18,326.50	624.00
CF33343	Supervisor Especializado en Ingeniería	3	N014	Maximo	17,882.30	619.00
CF04674	Secretaría de Dirección	3	N014	Maximo	17,882.30	619.00
CF33345	Especialista de Proyectos Técnicos	3	N015	Minimo	17,793.15	619.00
CF33344	Jefe de Servicios Especializados	3	N015	Minimo	17,793.15	619.00
CF03043	Chofer de Dirección	3	N015	Minimo	17,793.15	619.00
CF04674	Secretaría de Dirección	3	N014	Medio	17,660.60	587.20
CF33343	Supervisor Especializado en Ingeniería	3	N014	Medio	17,660.60	587.20
CF33343	Supervisor Especializado en Ingeniería	3	N014	Minimo	17,493.90	587.20
CF04674	Secretaría de Dirección	3	N014	Minimo	17,493.90	587.20
CF21507	Coordinador de Técnicos en Auditoría	3	N013	Maximo	16,932.00	587.20
CF33342	Coordinador de Técnicos	3	N013	Maximo	16,932.00	587.20
CF21507	Coordinador de Técnicos en Auditoría	3	N013	Medio	16,706.75	587.20
CF33342	Coordinador de Técnicos	3	N013	Medio	16,706.75	587.20
CF21507	Coordinador de Técnicos en Auditoría	3	N013	Minimo	16,547.90	587.20
CF33342	Coordinador de Técnicos	3	N013	Minimo	16,547.90	587.20
CF12034	Responsable de sistemas de computo	3	N012	Maximo	16,017.35	582.20
CF12034	Responsable de sistemas de computo	3	N012	Medio	15,679.80	582.20
CF12034	Responsable de sistemas de computo	3	N012	Minimo	15,387.45	550.40
CF12033	Técnico Especializado en Sistemas de Computo	3	N011	Maximo	15,120.40	550.40
CF18075	Jefe de cocina	3	N011	Maximo	15,120.40	550.40
CF33341	Jefe de Técnicos	3	N011	Maximo	15,120.40	550.40
CF12033	Técnico Especializado en Sistemas de Computo	3	N011	Medio	14,616.60	550.40
CF18075	Jefe de cocina	3	N011	Medio	14,616.60	550.40
CF33341	Jefe de Técnicos	3	N011	Medio	14,616.60	550.40
CF21503	Técnico en Auditoria	3	N010	Maximo	14,279.10	550.40
CF21497	Contador	3	N010	Maximo	14,279.10	550.40
CF34372	Técnico Administrativo Especializado	3	N010	Maximo	14,279.10	550.40
CF12033	Técnico Especializado en Sistemas de Computo	3	N011	Minimo	14,112.70	545.40
CF33341	Jefe de Técnicos	3	N011	Minimo	14,112.70	545.40

Ramo: 38-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Unidad 90E-Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

Vigencia a partir 1 de Enero de 2023

AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular	Compensación Garantizada
CF18075	Jefe de cocina	3	N011	Minimo	14,112.70	545.40
CF34372	Técnico Administrativo Especializado	3	N010	Medio	14,016.25	545.40
CF21503	Técnico en Auditoria	3	N010	Medio	14,016.25	545.40
CF21497	Contador	3	N010	Medio	14,016.25	545.40
CF21497	Contador	3	N010	Minimo	13,895.90	545.40
CF34372	Técnico Administrativo Especializado	3	N010	Minimo	13,895.90	545.40
CF21503	Técnico en Auditoria	3	N010	Minimo	13,895.90	545.40
CF18074	Cocinero	3	N009	Maximo	13,584.80	545.40
CF33340	Técnico Superior	3	N009	Maximo	13,584.80	545.40
CF18062	Coordinador de Mantenimiento Especializado.	3	N009	Maximo	13,584.80	545.40
CF18074	Cocinero	3	N009	Medio	13,059.05	513.60
CF33340	Técnico Superior	3	N009	Medio	13,059.05	513.60
CF18062	Coordinador de Mantenimiento Especializado.	3	N009	Medio	13,059.05	513.60
CF04673	Secretaria Ejecutiva Bilingüe	3	N008	Maximo	12,773.40	609.00
CF03042	Chofer Auxiliar de Dirección	3	N008	Maximo	12,773.40	609.00
CF33377	Coordinador de Biblioteca	3	N008	Maximo	12,773.40	609.00
CF18074	Cocinero	3	N009	Minimo	12,539.15	609.00
CF33340	Técnico Superior	3	N009	Minimo	12,539.15	609.00
CF18062	Coordinador de Mantenimiento Especializado.	3	N009	Minimo	12,539.15	609.00
CF04673	Secretaria Ejecutiva Bilingüe	3	N008	Medio	12,397.45	609.00
CF03042	Chofer Auxiliar de Dirección	3	N008	Medio	12,397.45	609.00
CF33377	Coordinador de Biblioteca	3	N008	Medio	12,397.45	609.00
CF33377	Coordinador de Biblioteca	3	N008	Minimo	12,110.75	609.00
CF03042	Chofer Auxiliar de Dirección	3	N008	Minimo	12,110.75	609.00
CF04673	Secretaria Ejecutiva Bilingüe	3	N008	Minimo	12,110.75	609.00
CF34371	Coordinador de Área Administrativa	3	N007	Maximo	11,980.05	604.00
CF33339	Técnico Especializado	3	N007	Maximo	11,980.05	604.00
CF33327	Coordinador de Taller de Imprenta	3	N007	Maximo	11,980.05	604.00
CF34371	Coordinador de Área Administrativa	3	N007	Medio	11,616.15	604.00
CF33327	Coordinador de Taller de Imprenta	3	N007	Medio	11,616.15	604.00
CF33339	Técnico Especializado	3	N007	Medio	11,616.15	604.00
CF33339	Técnico Especializado	3	N007	Minimo	11,304.85	572.20
CF33327	Coordinador de Taller de Imprenta	3	N007	Minimo	11,304.85	572.20
CF34371	Coordinador de Área Administrativa	3	N007	Minimo	11,304.85	572.20
CF04672	Secretaria Ejecutiva	3	N006	Maximo	11,232.50	572.20
CF33376	Técnico Bibliotecario Especializado	3	N006	Maximo	11,232.50	572.20
CF21496	Técnico Contable	3	N006	Maximo	11,232.50	572.20
CF34388	Técnico Especialista en Adquisiciones	3	N006	Maximo	11,232.50	572.20

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Administrativo y de Apoyo de Confianza de las Instituciones del Sistema de Centros Públicos CONACyT
 (Apartado "A")

Ramo: 38-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Unidad 90E-Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

Vigencia a partir 1 de Enero de 2023

AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular	Compensación Garantizada
CF18061	Técnico Especializado en Servicios de Mantenimiento	3	N006	Maximo	11,232.50	572.20
CF33395	Técnico en Óptica	3	N006	Maximo	11,232.50	572.20
CF18061	Técnico Especializado en Servicios de Mantenimiento	3	N006	Medio	11,001.35	572.20
CF34388	Técnico Especialista en Adquisiciones	3	N006	Medio	11,001.35	572.20
CF21496	Técnico Contable	3	N006	Medio	11,001.35	572.20
CF33376	Técnico Bibliotecario Especializado	3	N006	Medio	11,001.35	572.20
CF04672	Secretaria Ejecutiva	3	N006	Medio	11,001.35	572.20
CF33395	Técnico en Óptica	3	N006	Medio	11,001.35	572.20
CF04672	Secretaria Ejecutiva	3	N006	Minimo	10,738.80	572.20
CF33395	Técnico en Óptica	3	N006	Minimo	10,738.80	572.20
CF18061	Técnico Especializado en Servicios de Mantenimiento	3	N006	Minimo	10,738.80	572.20
CF34388	Técnico Especialista en Adquisiciones	3	N006	Minimo	10,738.80	572.20
CF21496	Técnico Contable	3	N006	Minimo	10,738.80	572.20
CF33376	Técnico Bibliotecario Especializado	3	N006	Minimo	10,738.80	572.20
CF18060	Coordinador de Servicios Generales	3	N005	Maximo	10,516.60	572.20
CF03041	Chofer Especializado	3	N005	Maximo	10,516.60	572.20
CF33310	Coordinador Técnico en Comunicación	3	N005	Maximo	10,516.60	572.20
CF33387	Técnico en Diseño Grafico	3	N005	Maximo	10,516.60	572.20
CF33326	Técnico Especializado en Estilo y/o Galeras	3	N005	Maximo	10,516.60	572.20
CF33393	Técnico en Laboratorio	3	N005	Maximo	10,516.60	572.20
CF33338	Técnico	3	N005	Maximo	10,516.60	572.20
CF34394	Cajero General	3	N005	Maximo	10,516.60	572.20
CF04671	Recepcionista-Telefonista	3	N005	Maximo	10,516.60	572.20
CF33311	Publicista Profesional	3	N005	Maximo	10,516.60	572.20
CF33394	Fotógrafo Especialista	3	N005	Maximo	10,516.60	572.20
CF33311	Publicista Profesional	3	N005	Medio	10,107.35	567.20
CF03041	Chofer Especializado	3	N005	Medio	10,107.35	567.20
CF33394	Fotógrafo Especialista	3	N005	Medio	10,107.35	567.20
CF33326	Técnico Especializado en Estilo y/o Galeras	3	N005	Medio	10,107.35	567.20
CF34394	Cajero General	3	N005	Medio	10,107.35	567.20
CF33393	Técnico en Laboratorio	3	N005	Medio	10,107.35	567.20
CF33338	Técnico	3	N005	Medio	10,107.35	567.20
CF33310	Coordinador Técnico en Comunicación	3	N005	Medio	10,107.35	567.20
CF33387	Técnico en Diseño Grafico	3	N005	Medio	10,107.35	567.20
CF04671	Recepcionista-Telefonista	3	N005	Medio	10,107.35	567.20
CF18060	Coordinador de Servicios Generales	3	N005	Medio	10,107.35	567.20
CF34370	Técnico Analista Administrativo	3	N004	Maximo	9,824.75	535.40
CF33320	Operador de Comutado	3	N004	Maximo	9,824.75	535.40
CF12032	Operador de Computadora	3	N004	Maximo	9,824.75	535.40

Ramo: 38-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Unidad 90E-Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

Vigencia a partir 1 de Enero de 2023

AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular	Compensación Garantizada
CF33325	Impresor Especializado	3	N004	Maximo	9,824.75	535.40
CF33392	Técnico en Laboratorio Fotográfico	3	N004	Maximo	9,824.75	535.40
CF18073	Auxiliar de Cocina	3	N004	Maximo	9,824.75	535.40
CF34383	Técnico en Archivonomía	3	N004	Maximo	9,824.75	535.40
CF33387	Técnico en Diseño Gráfico	3	N005	Minimo	9,818.65	535.40
CF33326	Técnico Especializado en Estilo y/o Galeras	3	N005	Minimo	9,818.65	535.40
CF33311	Publicista Profesional	3	N005	Minimo	9,818.65	535.40
CF03041	Chofer Especializado	3	N005	Minimo	9,818.65	535.40
CF18060	Coordinador de Servicios Generales	3	N005	Minimo	9,818.65	535.40
CF34394	Cajero General	3	N005	Minimo	9,818.65	535.40
CF33338	Técnico	3	N005	Minimo	9,818.65	535.40
CF04671	Repcionista-Telefonista	3	N005	Minimo	9,818.65	535.40
CF33394	Fotógrafo Especialista	3	N005	Minimo	9,818.65	535.40
CF33310	Coordinador Técnico en Comunicación	3	N005	Minimo	9,818.65	535.40
CF33393	Técnico en Laboratorio	3	N005	Minimo	9,818.65	535.40
CF12032	Operador de Computadora	3	N004	Medio	9,478.85	535.40
CF34383	Técnico en Archivonomía	3	N004	Medio	9,478.85	535.40
CF18073	Auxiliar de Cocina	3	N004	Medio	9,478.85	535.40
CF33320	Operador de Comutado	3	N004	Medio	9,478.85	535.40
CF33325	Impresor Especializado	3	N004	Medio	9,478.85	535.40
CF33392	Técnico en Laboratorio Fotográfico	3	N004	Medio	9,478.85	535.40
CF34370	Técnico Analista Administrativo	3	N004	Medio	9,478.85	535.40
CF34369	Administrativo Especializado	3	N003	Maximo	9,144.65	535.40
CF18059	Oficial de servicios generales y/o Mantenimiento.	3	N003	Maximo	9,144.65	535.40
CF33309	Administrador de Publicaciones	3	N003	Maximo	9,144.65	535.40
CF03040	Chofer de Servicios	3	N003	Maximo	9,144.65	535.40
CF33375	Técnico Bibliotecario	3	N003	Maximo	9,144.65	535.40
CF33386	Asistente de dibujante	3	N003	Maximo	9,144.65	535.40
CF33324	Técnico de Imprenta	3	N003	Maximo	9,144.65	535.40
CF33308	Técnico en comunicación	3	N003	Maximo	9,144.65	535.40
CF34391	Almacenista	3	N003	Maximo	9,144.65	535.40
CF04670	Secretaria	3	N003	Maximo	9,144.65	535.40
CF33325	Impresor Especializado	3	N004	Minimo	9,105.05	535.40
CF12032	Operador de Computadora	3	N004	Minimo	9,105.05	535.40
CF33320	Operador de Comutado	3	N004	Minimo	9,105.05	535.40
CF34370	Técnico Analista Administrativo	3	N004	Minimo	9,105.05	535.40
CF33392	Técnico en Laboratorio Fotográfico	3	N004	Minimo	9,105.05	535.40
CF34383	Técnico en Archivonomía	3	N004	Minimo	9,105.05	535.40
CF18073	Auxiliar de Cocina	3	N004	Minimo	9,105.05	535.40
CF33386	Asistente de dibujante	3	N003	Medio	8,892.60	530.40

Ramo: 38-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Unidad 90E-Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

Vigencia a partir 1 de Enero de 2023

AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular	Compensación Garantizada
CF34391	Almacenista	3	N003	Medio	8,892.60	530.40
CF34369	Administrativo Especializado	3	N003	Medio	8,892.60	530.40
CF33309	Administrador de Publicaciones	3	N003	Medio	8,892.60	530.40
CF33308	Técnico en comunicación	3	N003	Medio	8,892.60	530.40
CF33324	Técnico de Imprenta	3	N003	Medio	8,892.60	530.40
CF33375	Técnico Bibliotecario	3	N003	Medio	8,892.60	530.40
CF04670	Secretaria	3	N003	Medio	8,892.60	530.40
CF18059	Oficial de servicios generales y/o Mantenimiento.	3	N003	Medio	8,892.60	530.40
CF03040	Chofer de Servicios	3	N003	Medio	8,892.60	530.40
CF33324	Técnico de Imprenta	3	N003	Minimo	8,648.80	498.60
CF03040	Chofer de Servicios	3	N003	Minimo	8,648.80	498.60
CF33308	Técnico en comunicación	3	N003	Minimo	8,648.80	498.60
CF33309	Administrador de Publicaciones	3	N003	Minimo	8,648.80	498.60
CF04670	Secretaria	3	N003	Minimo	8,648.80	498.60
CF18059	Oficial de servicios generales y/o Mantenimiento.	3	N003	Minimo	8,648.80	498.60
CF34391	Almacenista	3	N003	Minimo	8,648.80	498.60
CF33375	Técnico Bibliotecario	3	N003	Minimo	8,648.80	498.60
CF34369	Administrativo Especializado	3	N003	Minimo	8,648.80	498.60
CF33386	Asistente de dibujante	3	N003	Minimo	8,648.80	498.60
CF21526	Auxiliar de Educadora	3	N002	Maximo	8,532.00	498.60
CF34368	Auxiliar de Servicios Administrativos	3	N002	Maximo	8,532.00	498.60
CF33323	Traductor-redactor	3	N002	Maximo	8,532.00	498.60
CF21526	Auxiliar de Educadora	3	N002	Medio	8,208.30	498.60
CF33323	Traductor-redactor	3	N002	Medio	8,208.30	498.60
CF34368	Auxiliar de Servicios Administrativos	3	N002	Medio	8,208.30	498.60
CF34368	Auxiliar de Servicios Administrativos	3	N002	Minimo	7,965.30	498.60
CF33323	Traductor-redactor	3	N002	Minimo	7,965.30	498.60
CF21526	Auxiliar de Educadora	3	N002	Minimo	7,965.30	498.60
CF33374	Asistente de Biblioteca	3	N001	Maximo	7,921.70	498.60
CF18058	Auxiliar de Servicios Generales y/o Mantenimiento.	3	N001	Maximo	7,921.70	498.60
CF34382	Archivista (área administrativa)	3	N001	Maximo	7,921.70	498.60
CF34382	Archivista (área administrativa)	3	N001	Medio	7,400.65	456.80
CF33374	Asistente de Biblioteca	3	N001	Medio	7,400.65	456.80
CF18058	Auxiliar de Servicios Generales y/o Mantenimiento.	3	N001	Medio	7,400.65	456.80
CF18058	Auxiliar de Servicios Generales y/o Mantenimiento.	3	N001	Minimo	6,844.85	456.80
CF34382	Archivista (área administrativa)	3	N001	Minimo	6,844.85	456.80
CF33374	Asistente de Biblioteca	3	N001	Minimo	6,844.85	456.80

Ramo: 38-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Unidad 90E-Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

Vigencia a partir 1 de Enero de 2023

AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

1.- Los montos consignados en el presente tabulador de sueldos y salarios constituyen el sueldo base tabular que deben cubrirse a al personal al personal administrativo que trabaje tiempo completo, sin considerar prestaciones.

2.- Los montos que se consignan están calculados para ser pagados al personal que trabaja la jornada laboral establecida.

3.- En ningún caso debe otorgarse un importe superior al señalado para cada puesto considerado en este tabulador ni modificar la composición establecida en los mismos.

4.- La modificación a la estructura de puestos y tabulador de sueldos y salarios, así como el número de plazas en cada puesto nivel sólo podrá efectuarse previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5.- El Tabulador de Sueldos y Salarios se aplicará a las plazas contenidas en la plantilla de personal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

6.- Los incrementos sucesivos que, en su caso, se determinen al presente tabulador de sueldos y salarios, estarán sujetos a lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponga en materia de política salarial; en consecuencia, la entidad no debe modificar los montos que en este documento se autorizan.

7.- El aguinaldo, la prima vacacional y demás prestaciones económicas, que corresponde a los servidores públicos que se describen en este tabulador, se podrán aplicar en los términos de las disposiciones aplicables.

8.- Los puestos que se consideran en este documento, deben asignarse con apego a los requisitos y profesiogramas que se especifican en las cédulas de identificación correspondiente.

9.- El costo de la aplicación del tabulador deberá ser cubierto con los recursos autorizados al ejecutor de gasto y en estricto apego a lo que establezca el Presupuesto de Egresos vigente.

10.- A toda persona de nuevo ingreso, debe pagársele el rango mínimo del sueldo establecido para cada puesto, con el propósito de que el incremento sea en función del desempeño del trabajador. Cualquier otra asignación adicional deberá estar expresamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

11.- El ingreso y la promoción del personal administrativo deberá sujetarse a los requisitos de escolaridad y experiencia, así como, a la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

12.- La forma en que se instrumente el pago depende del criterio administrativo interno.

13.- El presente Tabulador de Sueldos y Salarios tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2023.

Ramo: 38-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Unidad 90E-Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

Vigencia a partir 1 de Enero de 2023

AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular	Compensación Garantizada
Base						
ITC	Profesor Investigador Ingeniero Tecnólogo Titular "C"	3	ITC	Sin Rango	46,879.50	0.00
ITB	Profesor Investigador Ingeniero Tecnólogo Titular "B"	3	ITB	Sin Rango	44,952.65	0.00
ITA	Profesor Investigador Ingeniero Tecnólogo Titular "A"	3	ITA	Sin Rango	43,026.15	0.00
IAC	Profesor Investigador Ingeniero Tecnólogo Asociado "C"	3	IAC	Sin Rango	39,173.25	0.00
IAB	Profesor Investigador Ingeniero Tecnólogo Asociado "B"	3	IAB	Sin Rango	34,678.15	0.00
IAA	Profesor Investigador Ingeniero Tecnólogo Asociado "A"	3	IAA	Sin Rango	33,137.15	0.00
TT C	Técnico Titular "C"	3	TT C	Sin Rango	31,723.90	0.00
TT B	Técnico Titular "B"	3	TT B	Sin Rango	30,310.50	185.00
TT A	Técnico Titular "A"	3	TT A	Sin Rango	28,759.80	180.00
TA C	Técnico Asociado "C"	3	TA C	Sin Rango	21,747.90	485.60
TA B	Técnico Asociado "B"	3	TA B	Sin Rango	19,591.55	448.80
TA A	Técnico Asociado "A"	3	TA A	Sin Rango	17,686.30	624.00
AIC	Asistente de Investigador "C"	3	AIC	Sin Rango	16,444.60	587.20
TAU C	Técnico Auxiliar "C"	3	TAU C	Sin Rango	14,126.45	550.40
AIB	Asistente de Investigador "B"	3	AIB	Sin Rango	13,864.75	550.40
AIA	Asistente de Investigador "A"	3	AIA	Sin Rango	12,305.05	513.60
TAU B	Técnico Auxiliar "B"	3	TAU B	Sin Rango	11,432.85	609.00
TAU A	Técnico Auxiliar "A"	3	TAU A	Sin Rango	10,724.05	572.20

El presente tabulador se regirá por las siguientes reglas de aplicación.

- Los montos consignados en el presente tabulador de sueldos y salarios constituyen el sueldo base tabular que deben cubrirse a al personal docente y/o de investigación de tiempo completo, sin considerar prestaciones.
- Los montos que se consignan están calculados para ser pagados al personal que trabaja la jornada laboral establecida.
- En ningún caso debe otorgarse un importe superior al señalado para cada puesto considerado en este tabulador.
- La modificación a la estructura de puestos y tabulador de sueldos y salarios, así como el número de plazas en cada puesto nivel sólo podrá efectuarse previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El Tabulador de Suelos y Salarios se aplicará a las plazas contenidas en la plantilla de personal autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Los incrementos sucesivos que, en su caso, se determinen al presente tabulador de sueldos y salarios, estarán sujetos a lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponga en materia de política salarial; en consecuencia, la entidad no debe modificar los montos que en este documento se autorizan.
- El aguinaldo, la prima vacacional y demás prestaciones económicas, que corresponde a los servidores públicos que se describen en este tabulador, se podrán aplicar en los términos de las disposiciones aplicables.
- El costo de la aplicación del tabulador deberá ser cubierto con los recursos autorizados al ejecutor de gasto y en estricto apego a lo que establezca el Presupuesto de Egresos vigente.
- El ingreso y la promoción del personal docente y/o de investigación deberá sujetarse a los requisitos de escolaridad y experiencia, así como, a la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aplicando promociones sólo en el grupo de la categoría al que pertenezca, o bien por vacancia en la plaza.
- La forma en que se instrumente el pago depende del criterio administrativo interno.
- El presente Tabulador de Suelos y Salarios tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2023.

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

RAMO 38

TABLA "AYUDA MATERIAL DIDÁCTICO"

UR - Entidad: 90E - Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV)

Vigencia:

Del 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024

TIEMPO COMPLETO	NIVEL	ZONA ECONÓMICA	
		II	III
PROF. INV. ING. TECNOL. TITULAR "C"	ITC	1,134.60	1,378.05
PROF. INV. ING. TECNOL. TITULAR "B"	ITB	1,017.40	1,235.25
PROF. INV. ING. TECNOL. TITULAR "A"	ITA	923.65	1,120.85
PROF. INV. ING. TECNOL. ASOCIADO "C"	IAC	838.75	1,018.40
PROF. INV. ING. TECNOL. ASOCIADO "B"	IAB	764.85	928.80
PROF. INV. ING. TECNOL. ASOCIADO "A"	IAA	672.85	817.15
ASISTENTE DE INVESTIGADOR "C"	AIC	507.50	616.20
ASISTENTE DE INVESTIGADOR "B"	AIB	472.55	573.45
ASISTENTE DE INVESTIGADOR "A"	AIA	402.55	488.70
TÉCNICO TITULAR "C"	TTC	918.15	1,119.60
TÉCNICO TITULAR "B"	TTB	817.20	993.45
TÉCNICO TITULAR "A"	TTA	764.85	928.80
TÉCNICO ASOCIADO "C"	TAC	705.45	856.25
TÉCNICO ASOCIADO "B"	TAB	658.35	799.55
TÉCNICO ASOCIADO "A"	TAA	546.65	663.70
TÉCNICO AUXILIAR "C"	TAUC	478.00	580.35
TÉCNICO AUXILIAR "B"	TAUB	386.00	469.20
TÉCNICO AUXILIAR "A"	TAUA	364.55	442.80

REGLAS DE APLICACIÓN:

1. En ningún caso, el importe mensual debe rebasar los montos que se consignan en la presente Tabla.
2. La presente Tabla, se debe aplicar únicamente a las plazas contenidas en la plantilla de personal autorizada y registrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. El otorgamiento del concepto Material didáctico, debe ser en apego al marco jurídico y administrativo aplicable.
4. La presente Tabla se emite para efectos de control presupuestario.
5. Aplicable al personal que ingreso a partir del 1º de enero de 2016.

Catálogo de Puestos y Tabulador de Suelos y Salarios para los Servidores Públicos de Mando

Ramo: 38-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
 Unidad 90E-Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
 Vigencia a partir 1 de Enero de 2023
 AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular	Compensación Garantizada
CFK2151112	Director General	1	K21	0	25,984.00	124,838.00
CFM210129 8	Director de Área	1	M2 1	0	18,551.00	52,508.00
CFM110129 9	Director de Área	1	M1 1	0	18,551.00	45,258.00
CFN3155232	Subdirector de Área	1	N3 1	0	12,026.00	39,601.00
CFN2201300	Subdirector de Área	1	N2 2	0	12,026.00	32,242.00
CFO335523 3	Jefe de Departamento	1	O3 3	0	10,217.00	26,618.00
CFO320130 1	Jefe de Departamento	1	O3 2	0	10,217.00	23,836.00
CFO230130 2	Jefe de Departamento	1	O2 3	0	10,217.00	19,536.00

El presente tabulador se regirá por las siguientes reglas de aplicación.

1. El importe de sueldos y salarios brutos mensuales que se otorgan a los servidores públicos está integrado por el sueldo base y la compensación garantizada, sin considerar prestaciones.
2. La prima vacacional y prestaciones económicas deberán calcularse y ser otorgadas, en razón de lo estipulado en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
3. El aguinaldo o gratificación de fin de año que corresponde a los servidores públicos que se describen en este tabulador de sueldos y salarios, se aplicará sujetándose a los términos del Decreto que, en su caso, emita para tales efectos el Ejecutivo Federal.
4. Los incrementos sucesivos que, en su caso, se determinen al presente tabulador de sueldos y salarios, estarán sujetos a lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponga en materia de política salarial.
5. Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los puestos y demás conceptos que se enuncian en el presente tabulador de sueldos y salarios, deberá ser previamente sometido al análisis y autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
6. El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios deberá ser cubierto con los recursos autorizados al ejecutor de gasto y en estricto apego a lo que en este sentido establezca el Presupuesto de Egresos vigente.